

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

ÁREA O DEPENDENCIA SOLICITANTE O RESPONSABLE: Subdirección de Formulación y Evaluación

FECHA: 09/01/2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Formulación y Evaluación, para la revisión, análisis y elaboración de insumos del componente de desarrollo urbano para el desarrollo de planes, programas y/o proyectos del sector transporte en su etapa de formulación y evaluación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT es una Entidad Pública del orden nacional la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada a través del Decreto No. 946 de 2014, la cual tiene como objeto, según el artículo 2 del precitado Decreto, el de "(...) *planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte*".

En desarrollo de su misionalidad, la UPIT tiene de acuerdo con el numeral 2 del artículo 5 del Decreto 946 de 2014, la función de:

(...) 2 "Elaborar y actualizar periódicamente el Plan de Infraestructura de Transporte de conformidad con la Ley y con las políticas y directrices de mediano y largo plazo formuladas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte. (...)

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", involucra a nuestro sector como motor de la Convergencia Regional, en cuyas bases se establece que como parte de la transformación de Convergencia Regional: "El país contará con una red de infraestructura de transporte regional basada en corredores urbanos, marítimos y fluviales, así como servicios aéreos".

En ese sentido, la Subdirección de Formulación y Evaluación, de acuerdo con sus funciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 946 de 2014, deberá:

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

(...) 2. Adelantar la estructuración del Plan de Infraestructura de mediano y largo plazo en todos los modos, incorporando los programas y proyectos de infraestructura de transporte. (...)

En el ejercicio de estructuración del Plan de Infraestructura se identificó como uno de los pilares la existencia de un bajo desempeño de cada modo de transporte y la ineficiencia en la conexión entre los diferentes modos. Esto se presenta, entre otras cosas, por los pocos incentivos para desarrollar algunos modos de transporte, lo que impide su desarrollo simultaneo y la competencia entre los pasajeros y los generadores de carga, quienes seleccionan el modo de transporte, para optimizar su estructura de costos.

Así mismo, dentro del citado artículo 15 del Decreto 946 de 2014, se indica que la Subdirección de Formulación y Evaluación tiene dentro de sus funciones:

(...) 4. Elaborar las recomendaciones de política para ser presentadas al Ministerio de Transporte en materia de infraestructura de transporte. (...)

Lo anterior está articulado con las necesidades identificadas por la Subdirección dentro de la estructuración del Plan de Infraestructura de Transporte. Por ello, se ha realizado la identificación de las estrategias que para el desarrollo del componente urbano se han consignado en documentos como el Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021. Esto ha permitido establecer la necesidad de articular las diferentes acciones que se han planteado bajo un mismo marco de análisis, estableciendo responsables y tiempos de implementación de las acciones.

De conformidad con lo expuesto, se requiere generar un diagnóstico y análisis del componente urbano, identificando no solo las limitaciones que ha presentado los diferentes modos para su desarrollo, sino también la visión para los próximos años, con el fin de establecer con claridad los requerimientos que desde la planeación de infraestructura de transporte se pueden surtir desde el componente urbano para que los modos se desarrollen en condiciones de competencia.

Esto implicará identificar, no solo los requerimientos de infraestructura y operación del componente urbano, sino también las eficiencias necesarias en los nodos de intercambio modal, para que de esa manera sea posible desarrollar una red de infraestructura de transporte intermodal que permita la optimización de la cadena de transporte, aportando no solo a la competitividad nacional sino al desarrollo económico.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

Para poder avanzar con las actividades señaladas, la Subdirección de Formulación y Evaluación, no cuenta con personal especializado suficiente, por lo que se hace necesario contar con el apoyo de un profesional con idoneidad y experiencia en el desarrollo de proyectos de infraestructura en el análisis urbano.

La presente contratación se encuentra relaciona con el código BPIN: 2020011000145, así mismo se encuentra en la línea 55 del PAA.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO A CELEBRAR

Acorde con la necesidad planteada, la naturaleza del objeto y las obligaciones a pactarse, el contrato resultante de este proceso corresponde a un Contrato de prestación de servicios profesionales.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en los siguientes Códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141603	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14 Tecnologías de fabricación	16 Manejo de cadena de suministros	03 Economía o finanzas del transporte
80111605	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal	05 Necesidades de dotación de personal financiero temporal

4. ANÁLISIS DE MERCADO

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos asignados a la UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada, los cuales fueron reflejados en la tabla de honorarios de la UPIT acogida mediante Resolución 264 de 2025.

La contratación de este profesional no requiere la obtención de varias ofertas, por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la UPIT.

De esa forma, para la ejecución del objeto a contratar y según las actividades a desarrollar, se requiere perfil con las siguientes características:

EDUCACIÓN

1. Título profesional en área de conocimiento:
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Núcleo Básico de conocimiento:
Arquitectura y afines
De acuerdo con el SNIES del Ministerio de Educación Nacional.
2. Título de postgrado en el núcleo básico de conocimiento en: Planificación y Gestión del Territorio y/o afines
De acuerdo con el SNIES del Ministerio de Educación Nacional.

EXPERIENCIA

Treinta y ocho (38) meses de experiencia en ejecución de proyectos y/o consultoría de proyectos de infraestructura de transporte y/o estructuración de proyectos de infraestructura de transporte.

(o su equivalencia según el Artículo 3 de la Resolución 264 del 2025)

NOTA: Teniendo en cuenta el acto administrativo que reglamenta la determinación de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la UPIT, para el caso en concreto la clasificación corresponde al nivel No. 20 de la tabla de honorarios "NO RESPONSABLE IVA.

5. OBJETO DEL CONTRATO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Formulación y Evaluación, para la revisión, análisis y elaboración de insumos del componente de desarrollo urbano para el desarrollo de planes, programas y/o proyectos del sector transporte en su etapa de formulación y evaluación.

6. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

No aplica

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Capítulo III Modalidades de Contratación del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, la modalidad de selección pertinente para contratar “Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subdirección de Formulación y Evaluación, para la revisión, análisis y elaboración de insumos del componente de desarrollo urbano para el desarrollo de planes, programas y/o proyectos del sector transporte en su etapa de formulación y evaluación.” corresponde a:

Modalidad	
1. Convocatoria Abierta	
2. Convocatoria Cerrada	
3. Bolsa de Productos	
4. Contrataciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
4.1. Acuerdo Marco de Precios	
4.2. Grandes Superficies	
4.3. Otros instrumentos de agregación de demanda	
5. Contratación directa	
5.1. Negocios jurídicos cuya cuantía sea hasta 100 SMMLV	
5.2. Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, o altamente calificados	x
5.3. Proveedor y/o Distribuidor Exclusivo o autorizado	
5.4. Contratos para la realización de actividades científicas o tecnológicas	
5.5. Actividades complementarias, subsiguientes o que garanticen la prestación continua e ininterrumpida de las funciones a cargo de la UPIT	
5.6. Adquisición o arrendamiento de inmuebles, o comodatos de bienes muebles o inmuebles	
5.7. Convenios	
5.8. Contratos Interadministrativos	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

5.9.	Por imposibilidad de selección en desarrollo de un proceso de Convocatoria Cerrada	
5.10.	Contratación por necesidad excepcional o necesidad inminente	

El numeral 3.1. ASPECTOS GENERALES del Manual de Contratación de la Entidad establece:

“Para la adquisición de bienes o servicios requeridos por la UPIT se aplicarán los procedimientos establecidos para cada una de las modalidades de contratación o selección reguladas por el presente Manual de Contratación. Entre las que se encuentran:

(...)

e) Contratación directa”

A su vez, en desarrollo de esta modalidad se incluye:

“3.6. CONTRATACIÓN DIRECTA.

Es la modalidad mediante la cual la UPIT puede contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de derecho público o derecho privado, que esté en capacidad de atender las necesidades previstas y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, sin requerir la pluralidad de ofertas. Esta contratación procede por las siguientes causales:

(...)

3.6.2. Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, o altamente calificados.”

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

8.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

8.1.2 Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

8.1.3 Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato, so pena de incurrir en incumplimiento contractual por las afectaciones al PAC.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

8.1.4 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen

8.1.5 El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

8.1.6. Responsabilizarse por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, en caso de que cambien las circunstancias bajo las cuales se celebró el contrato tales como el régimen tributario, la modificación de los códigos de las actividades inscritas en el RUT, entre otras, se deberá dar aviso al supervisor del contrato.

8.1.7 Publicar y subir a la plataforma SECOP II, para efecto de pagos todas las cuentas de cobro o facturas correspondientes y/o informe de actividades con incluidos los documentos soporte.

8.1.8 Presentar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

8.1.9 Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

8.1.10 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

8.1.11 Cumplir con las directrices para el control de los registros de información y en consecuente deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

8.1.12 Garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

8.1.13 Manifiestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado el CONTRATISTA.

8.1.14 No divulgar, sin la previa autorización de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia.

8.1.15 Propender por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.

8.1.16 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

8.1.17 Utilizar la imagen de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

8.1.18 En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

8.1.19 Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles o intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

8.1.20 Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, para el desarrollo del contrato, al igual que los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. La constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

8.1.21 Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP- y sistema de publicación y divulgación proactiva de información de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019.

8.1.22 Adelantar las obligaciones contractuales disponiendo el contratista de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor.

8.2.23 El contratista se compromete a dar aplicación a las políticas institucionales que promueven una cultura laboral de igualdad de género, sin discriminación, con inclusión, respeto a la diversidad y libre de violencia en el desarrollo del objeto contractual, así como a orientar todas sus actuaciones en el marco de los principios y valores de la Entidad, apropiándolos y practicándolos para aportar al cumplimiento de sus obligaciones, promoviendo la cultura de la integridad y transparencia.

8.1.24 El contratista se compromete a NO realizar ninguna práctica relacionada con la oferta, promesa, entrega, aceptación, o solicitud, de manera personal o interpuesta por otra persona, de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), en beneficio propio o de un tercero, e independiente de su ubicación, como incentivo o recompensa para que un funcionario o contratista de la entidad, actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus funciones u obligaciones.

8.1.25 Reportar de manera oportuna las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable, a través de los mecanismos de denuncia dispuestos por la UPIT.

8.1.26 Cumplir con la política ambiental establecida por la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte al ejecutar las obligaciones y

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

actividades propias del contrato, evitando crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente, en el marco de la normatividad aplicable

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista seleccionado se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

- 8.2.1 Acompañar la gestión de la formulación del Plan de Infraestructura de Transporte en el marco de las funciones de la Subdirección de Formulación y Evaluación.
- 8.2.2 Generar los insumos necesarios para la articulación del Plan de Infraestructura de Transporte desde el componente urbano como parte de la actualización del Plan por parte de la entidad para la presente vigencia.
- 8.2.3 Asistir en la revisión técnica y administrativa de la estructuración de proyectos de infraestructura apoyando en la fase de preinversión en los informes técnicos y presentaciones requeridas, desde el componente urbano.
- 8.2.4 Brindar acompañamiento a la UPIT en la definición, gestión, seguimiento y control de los aspectos técnicos para la estructuración de los proyectos de infraestructura de transporte en el componente urbano; de acuerdo con las normas legales, las políticas del Gobierno nacional, las directrices del sector transporte y los lineamientos de la Unidad.
- 8.2.5 Brindar apoyo técnico desde el componente urbano en la formulación de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos enfocados en la promoción y desarrollo de la intermodalidad en la infraestructura de transporte en el marco de la formulación del Plan de Infraestructura de Transporte.
- 8.2.6 Generar insumos técnicos para el desarrollo del componente urbano que sean la base para la definición de acciones estratégicas con indicadores, horizonte de implementación y responsables, las cuales se incluirán en el Plan de Infraestructura de Transporte.
- 8.2.7 Realizar la definición de recomendaciones de políticas, planes, programas y/o proyectos enfocados en la promoción del componente urbano en el marco de la formulación del Plan de Infraestructura de Transporte.
- 8.2.8 Acompañar las reuniones y comités, tanto al interior como al exterior de la entidad, ya sea de manera virtual o presencial, en los que se

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

requiera la participación de la Subdirección de Formulación y Evaluación.

8.2.9 Apoyar la elaboración de las respuestas a todas las consultas y peticiones que le solicite el supervisor del contrato que se relacionen con el objeto y cumplimiento del contrato de prestación de servicios.

8.2.10 Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor

8.3. OBLIGACIONES DE LA UPIT

8.3.1. Aprobar las garantías exigidas en el contrato cuando éstas cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

8.3.2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

8.3.3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.3.4. Pagar al contratista el precio, en la forma y oportunidad previstas en el contrato, verificando que la calidad de los servicios ejecutados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en el contrato y en las normas técnicas obligatorias, respetando su derecho de turno.

8.3.5. Designar el Supervisor del Contrato y ejercer la vigilancia y control del proceso objeto de este contrato a través del supervisor designado.

8.3.6. Brindar al Contratista la información necesaria para ejecutar el objeto contractual.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será por **once (11) meses** o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será Bogotá, D.C.

Nota: En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse fuera de la sede del lugar de ejecución en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

establecidos por la entidad, para estos efectos.

11. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación es hasta la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$88.000.000)** todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, los cuales serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

El valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5526 del 09 de enero de 2026.

12. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, y/o proporcional a fracción de mes de conformidad con los servicios efectivamente prestados, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las actividades desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo, previo avala por parte del supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato.

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el literal j del numeral 2.5 Estudio de Conveniencia y Oportunidad del Capítulo II del Manual de Contratación de la UPIT adoptado mediante la Resolución No. 125 de 2024, una vez analizada la naturaleza del negocio jurídico a celebrar, su objeto, obligaciones, valor, forma de pago y los riesgos asociados al proceso de contratación, la Entidad considera necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a su costa y bajo la figura de Garantías a Favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación, a favor de la Unidad

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT identificada con NIT 901.525.615-1, garantía única con las siguientes características:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y mínimo seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el anexo **"Matriz de Riesgos"** que forma parte integral del presente documento.

Se anexa la matriz de riesgo.

15. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

No aplica

16. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA CONTRACTUAL

La supervisión del contrato será ejercida por el(la) Subdirector(a) de Formulación y Evaluación o quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la UPIT y el Manual de Supervisión e Interventoría, y en especial lo siguiente:

- Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.
- Comunicar en forma oportuna al Ordenador de Gasto, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de la UPIT.
- Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.
- Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por la ENTIDAD y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

17. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, los acuerdos comerciales no aplican en el caso de la contratación directa, ya que al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

18. OTROS

No aplica

19. APROBACIONES

Nombre	Cargo	Firma
JAIME ALEJANDRO VÉLEZ AGUDELO	SUBDIRECTOR DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	

Proyectó: Angie Catalina Forero López – Subdirección de Formulación y Evaluación
Revisó: Iván Mauricio Mejía– Subdirección de Formulación y Evaluación

	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Estudio de Conveniencia y Oportunidad	Código: FO-GC-010
		Versión: 01
		Fecha: 25/06/2024

Control de documentos

Versión Generada	Fecha	Descripción del Cambio o Modificación
1	25/06/2024	Documento Inicial

Elaboró	Revisó	Aprobó
Elizabeth Pedraza García Profesional Especializada 2028 Grado 18 Grupo interno de trabajo de Contratación Néstor Fabián Gómez Carvajal Contratista Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Diego Fernando Rosero Altamar Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación	Alejandra Mogollón Bernal Secretaria General